

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Dirección General

REF: MODIFICA ORDEN GENERAL
N° 2.728 DE 10.MAR.022. QUE CREA
JENACIBER Y OTRAS
NORMATIVAS QUE INDICA. /

SANTIAGO, 29 ABR 2022

ORDEN GENERAL N° 2490 /

VISTOS:

a) El Decreto Ley N°2.460 de 24.ENE.979, del Ministerio de Defensa Nacional, que dicta la Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones.

b) El Decreto Supremo N° 41 de 08.JUN.987, del Ministerio de Defensa Nacional, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.

c) La Orden General N° 1.761 de 16.OCT.000, que crea Brigada Investigadora del Ciber Crimen.

d) La Orden General N° 2.161 de 12.SEP.007, que crea Brigada Investigadora del Ciber Crimen Valparaíso.

e) La Orden General N° 2.163 de 27.SEP.007, que crea unidades y reparticiones que indica y readecua Estructura y Territorio de Regiones Policiales, Prefecturas Provinciales y Prefecturas.

f) La Orden General N° 2.168 de 30.NOV.007, que crea Jefaturas Nacionales de Ubicación de Personas y Contra el Crimen Organizado y reestructura la Orgánica Institucional.

g) La Orden General N° 2.432 de 27.NOV.015, que crea unidades que se indican y reestructura orgánica institucional.

h) La Orden General N° 2.571 de 25.OCT.018, que crea subdirecciones que indica y reestructura orgánica Institucional.

i) La Orden General N° 2.728 de 10.MAR.022, que crea Jefatura Nacional de Ciberdelitos y reestructura Orgánica Institucional.

j) La necesidad de restablecer el nombre de las Brigadas de Ciberdelitos a una denominación reconocida por la comunidad, como es Brigada Investigadora de Ciberdelitos.

k) La facultad que me confiere la Ley Orgánica y el Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.

ORDENO:

1°.- MODIFÍCANSE las disposiciones reglamentarias que a continuación se indican:

a) **Incorpórase** a la Orden General N° 2.728 de 10.MAR.022, que crea Jefatura Nacional de Cibercrimen y Reestructura Orgánica Institucional, las siguientes modificaciones.

- **Agrégase** en el ordinal 1°, párrafo 4°, apartados 2, 3 y 4, entre las palabras "Brigada" y "Cibercrimen" las frases **"Investigadora del"**.

- **Agrégase** un nuevo ordinal 13, pasando el actual a ser 14 y 15 respectivamente:

"13.- Los recursos que se hubieren interpuesto y los plazos que hayan empezado a correr antes del presente instrumento normativo, serán resueltos y seguirán contabilizándose por la repartición de la cual dependía la unidad recurrente. Por su parte, las resoluciones de término serán realizadas por la autoridad con facultad delegada de la cual dependía a esa fecha la Unidad que inició el procedimiento administrativo".

b) **Reemplázase** en el ordinal 1° de la Orden General N° 1.761 de 16.OCT.000, que crea Brigada Investigadora del Ciber Crimen, la expresión "Brigada Cibercrimen Metropolitana" por la expresión **"Brigada Investigadora del Cibercrimen Metropolitana"**.

c) **Reemplázase** en el ordinal 1° de la Orden General N° 2.161 de 12.SEP.007, que crea Brigada Investigadora del Ciber Crimen Valparaíso, la expresión "Brigada Cibercrimen Valparaíso" por **"Brigada Investigadora del Cibercrimen Valparaíso"**.

d) **Agrégase** en el ordinal 6°, letra D, subtítulo "De la Jefatura Nacional de Cibercrimen, dependen", apartados 2, 3 y 4, de la Orden General N° 2.168 de 30.NOV.007, que crea Jefaturas Nacionales de Ubicación de Personas y Contra el Crimen Organizado y reestructura la Orgánica Institucional, entre las palabras "Brigada" y "Cibercrimen" la frase **"Investigadora del"**.

e) **Reemplázase** en el ordinal 1°, el inciso 5, de la Orden General N° 2.432 de 27.NOV.015, que crea unidades que se indican y reestructura orgánica institucional, la expresión: "BRIGADA CIBER CRIMEN CONCEPCIÓN" por **"BRIGADA INVESTIGADORA DEL CIBERCRIMEN CONCEPCIÓN"**.

f) **Modifícase** en la Orden General N° 1.506 de 14.MAY.997, que aprueba el Reglamento de Documentación y Archivo, Título VI "Normas Para Confección de Radiograma", Capítulo II "Código de siglas identificatorias", artículo 110°, como a continuación se indica:

- **Reemplázase** la expresión "BRIGADA CIBERCRIMEN METROPOLITANA" por **"BRIGADA INVESTIGADORA DEL CIBERCRIMEN METROPOLITANA"**.

- **Reemplázase** la expresión "BRIGADA CIBERCRIMEN CONCEPCIÓN" por **"BRIGADA INVESTIGADORA DEL CIBERCRIMEN CONCEPCIÓN"**.

- **Reemplázase** la expresión "BRIGADA CIBERCRIMEN VALPARAÍSO" por **"BRIGADA INVESTIGADORA DEL CIBERCRIMEN VALPARAÍSO"**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y
PUBLÍQUESE EN LA ORDEN DEL DÍA Y BOLETÍN OFICIAL.



SERGIO MUÑOZ Y AÑEZ
Director General
Policía de Investigaciones de Chile

SMY/adr

Distribución:

- Insgal (1)
- Subdirecciones (1)
- Jefaturas (1)
- Repoles/UU.DD. (1)
- B.O/O.D (1)
- Cirgal (1)
- Archivo (1)/